

CIENTO OCHENTA Y OCHO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 541: En la sala de sesiones de la Junta Directiva, ubicada en las instalaciones del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, a las a las trece horas con treinta minutos del, del día uno de diciembre de dos mil veintidós; CONSIDERANDO: Que en virtud del Acuerdo J.D. No. 2326/2020, se habilitó la posibilidad de realizar sesión de esta Junta Directiva de manera virtual, y habiendo convocado previamente, pudiendo los miembros asistir presencialmente al lugar de la reunión o por medio de una plataforma virtual de teleconferencia.

ASISTENCIA:

Se procedió a verificar la asistencia, estando presentes las siguientes personas: Odette Marie Varela Milla, Presidenta, Jacqueline Margarita Jovel Pérez, José Eduardo Aguilar Molina, Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich, Carmen Rosaura Rugamas Recinos, Edwin Raúl Aguilar Rivas y René Alfonso Pérez Rivera, directores propietarios con derecho a voto; asistidos de Edgardo Reyes Calderón, secretario de Junta Directiva.

AGENDA:

1. Establecimiento de quorum.
2. Aprobación de agenda.
3. Lectura y aprobación de acta 536.
4. Presentación de Avance del Estado Financiero de AGROCENTA.
5. Propuesta sobre Curso Manejo de Malezas: Herbicidas
6. Resolución de solicitud de nulidad realizada por [REDACTED] E [REDACTED]
7. Capacitación sobre Ley de Ética Gubernamental.
8. Presentación de protocolo para realizar presentaciones ante Junta Directiva de CENTA.
9. Solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del año 2023.
10. Solicitud de Modificación al Acuerdo J.D. No. 2501/2022, aprobación del proceso de libre gestión "Servicio de Aseguramiento de Vehículos y Motocicletas" del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.
11. Solicitud de autorización de beca en el exterior para la Licenciada [REDACTED] [REDACTED], para Maestría en la Universidad de Chile.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de siete directores propietarios con derecho a voto; contando con el quorum requerido, se procedió a dar por abierta la sesión.

2. APROBACIÓN DE AGENDA:

Se sometió a consideración la Agenda y fue modificada en su contenido, quedando a sesionar de la siguiente manera: 1. Establecimiento de quorum; 2. Aprobación de agenda; 3. Lectura y aprobación de acta 536; 4. Presentación de Avance del Estado Financiero de AGROCENTA; 5. Propuesta sobre Curso Manejo de Malezas: Herbicidas; 6. Normativa FIDEAGRO; 7. Solicitud de aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del año 2023; 8. Solicitud de Modificación al Acuerdo J.D. No. 2501/2022 aprobación del proceso de libre gestión "Servicio de Aseguramiento de Vehículos y Motocicletas" del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023; 9. Solicitud de autorización de beca en el exterior para la [REDACTED], para Maestría en la Universidad de Chile; 10. Capacitación sobre Ley de Ética Gubernamental; 11. Presentación de protocolo para realizar presentaciones ante Junta Directiva de CENTA; 12. Varios.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA 536.

Se le dio lectura al Acta 536, la cual al no tener observaciones en su contenido fue aprobada por unanimidad.

4. PRESENTACIÓN DE AVANCES DE ESTADOS FINANCIEROS DE AGROCENTA:

El ingeniero [REDACTED] encargado del Proyecto de Importación y Comercialización de Fertilizantes en Apoyo a la Producción y Productividad Agrícola, presentó informe sobre avance de los Estados Financieros de AGROCENTA; según el detalle siguiente:

El ingreso por ventas durante los meses de septiembre y octubre ascienden a QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA I (\$599,721.50).

El Producto más vendido al cierre de octubre Es el Sulfato de Amonio, representando el 41% del monto de las ventas totales, y el 58% en unidades vendidas.

Al cierre del mes de octubre, las compras y la amortización del préstamo ascienden a UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,800,000.00), valor que representa el 47% del

CIENTO OCHENTA Y NUEVE

financiamiento de BANDESAL, esto sin considerar los compromisos presupuestados en el trimestre, los cuales ascienden a UN MILLON SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,700,000.00).

El monto disponible es de DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,126,828.92), correspondiente al 53% y el monto ejecutado es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,873,171.08), correspondiente al 47%.

Considerando los gastos realizados (pagados) al cierre de octubre 2022 más los compromisos presupuestados hasta diciembre 2022, más el cálculo de amortización de préstamo devengado y no pagado del trimestre la disponibilidad para una nueva inversión es de UN MILLON VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,028,00.00).

DETALLE	INGRESOS	GASTOS	COMPROMISOS PRESUPUESTADOS A DIC/22
PRESTAMO	\$ 4,000,000.00		
VENTAS AL 13 DE OCTUBRE/22	\$ 599,721.50		
CAPITALIZACION DE INTERESES	\$ 3,316.01		
PAGO DE GARANTIA		\$ 12,000.00	
CERTIFICACION DE GARANTIA		\$ 6.00	
PAGO NOTARIO		\$ 900.00	
SUMINISTRO DE FERTILIZANTES		\$ 649,597.01	\$ 420,982.99
FLETE POR ENVIO DE FERTILIZANTES		\$ 26,923.45	
SERVICIOS PROFESIONALES		\$ 7,493.43	\$ 15,506.57
SUMINISTRO DE FUNGICIDAS		\$ 439,689.50	\$ 399,262.05
SUMINISTRO DE GANADERIA			\$ 144,921.60
ADECUACION DE BODEGAS		\$ 2,791.00	\$ 7,619.96
LANZAMIENTO DEL PROYECTO		\$ 2,118.00	
MATERIALES DE OFICINA		\$ 213.23	
EQUIPO DE OFICINA		\$ 18,031.13	
SERVICIO DE TELEFONIA		\$ 75.00	\$ 150.00
PROVISION DE INTERESES Y CAPITAL_ CREDITO AL 10/2022		\$ 713,333.33	
PROVISION DE INTERESES Y CAPITAL_ CREDITO DIC/2022			\$ 713,333.33
SALDOS	\$ 4,603,037.51	\$ 1,873,171.08	\$ 1,701,776.50
SALDO DISPONIBLE	\$ 1,028,089.92		

Informó además que se realizó una compra de fungicidas y coadyuvantes (para café y frijol) en última semana de octubre, y de productos veterinarios en la última semana de noviembre. Ello se vendió al Ministerio de Agricultura y Ganadería, por un monto de UN MILLON CIENTO TRECE MIL SETESIENTOS NOVENTA Y OCHO

50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,113,798.50), según el siguiente detalle:

1. En octubre se dio la venta de fungicidas y coadyuvantes por NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$947,820.24), que está pendiente de facturación.
2. En diciembre se dio la venta de insumos de ganadería por CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$165,978.26), que también está pendiente de facturación.

Al percibir el pago del MAG, se espera una recuperación del 26%, las cuenta por cobrar no se refleja en el presente informe de los estados financieros.

	RESUMEN SEPT Y OCT	RESUMEN PAGO MAG
Ingresos por Actividades Ordinarias	\$ 599,721.50	\$ 1,547,541.74
(-) Costo de Ventas	\$ 1,089,286.51	\$ 1,089,286.51
(=) Utilidad/ pérdida bruta	-\$ 489,565.01	\$ 458,255.23
<hr/>		
(-) Gastos de operación		
(-) Costo de distribución	\$ 26,923.45	\$ 26,923.45
(-) Gastos de Administración	\$ 31,333.56	\$ 31,333.56
(=) Utilidad /pérdida de Operación	-\$ 547,822.02	\$ 399,998.22
<hr/>		
(+) Otros Ingresos	\$ 3,316.01	\$ 3,316.01
(-) Gastos Financieros	\$ 59,572.66	\$ 59,572.66
(=) Utilidad/ pérdida antes de impuesto	-\$ 604,078.67	\$ 343,741.57
<hr/>		
(-) Anticipo a cuenta de ISR	\$ 10,495.13	\$ 27,081.98
Utilidad/Perdida del ejercicio	-\$ 614,573.80	\$ 316,659.59
<hr/>		
Retorno	-51%	26%

Se informó sobre los precios actuales: Sulfato de amonio: \$23.50; Fórmula 15-15-15: \$46.00; Fórmula 16-20-0: \$39.40; y Urea \$51.50.

Debido a que ha surgido una reducción de precios a nivel nacional, se propone disminuir los precios actuales, presentando la siguiente propuesta:

CIENTO NOVENTA

PRECIOS MERCADO REF. MAG				
	Sulfato / 45Kg	16-20-0 / 45 Kg	15-15-15 / 45 Kg	Urea / 45 Kg
Precios nacionales	\$ 24.95	\$ 39.45	\$ 47.00	\$ 49.00
Ahorro IVA 13%	\$ 2.87	\$ 4.54	\$ 5.41	\$ 5.64
Descuento 7%	\$ 1.75	\$ 2.76	\$ 3.29	\$ 3.43
Precio sugerido de venta CENTA	\$ 20.33	\$ 32.15	\$ 38.30	\$ 39.93
PRECIOS CENTA				
Producto:	Sulfato / 45Kg	16-20-0 / 45 Kg	15-15-15 / 45 Kg	Urea / 45 Kg
Precio U Venta CENTA	\$ 21.50	\$ 36.00	\$ 44.00	\$ 49.00
Descuento sobre precio de venta Ahorro Agricultor	14% \$ 3.45	9% \$ 3.45	6% \$ 3.00	0% \$ -

El Ing. Pérez sugirió que el curso antes referido, no se debe limitar a uso de herbicidas, sino tratar sobre buenas prácticas de herbicidas o manejo integrado de malezas.

Por lo anterior, solicita a Junta Directiva: Dar por recibido el informe, y autorizar la nueva tabla de precios que permita brindar un descuento entre el 6% y el 14% en 3 productos e igualar el precio de 1 en comparación a los precios de mercado.

ACUERDO J.D. No. 2509/2022:

Vista la presentación expuesta por el [REDACTED] encargado del proyecto, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: A) Dar por recibido el informe de avances Estados Financieros de AGROCENTA; B) Autorizar cambio del rango de precios de venta de fertilizantes, diferenciados por tipo, disminuidos entre el 6% y el 14% respecto al precio actual del mercado, así como igualar el precio de un producto al precio del mercado, y a ser ajustados esos precios y rangos de diferencia, según comportamiento de la oferta; C) Comisionar al Director Ejecutivo la aprobación de la tarifa de precios de los fertilizantes relacionados al proyecto "IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FERTILIZANTES EN APOYO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 letra j) de la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal.

5. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A LA TABLA DE PRECIOS "CURSO DE MANEJO DE MALEZAS|HERBICIDAS-AGROCENTA" NOVIEMBRE 2022: El Ingeniero [REDACTED], encargado del proyecto de Importación y Comercialización de Fertilizantes en Apoyo a la Producción y Productividad Agrícola, presentó Propuesta de Incorporación a la Tabla de Precios "Curso de Manejo de Malezas y Herbicidas por AGROCENTA"; según el detalle siguiente:

El objetivo es desarrollar un curso de especialización sobre el manejo de malezas en los cultivos agrícolas

Manifestó que la justificación del curso se basa en problemas Fitosanitarios; que las malezas compiten por espacio, agua y nutrientes; que el cuarenta por ciento de los costos productivos se destinan a atacar malezas; necesidad de personal especializado; y reducción de pérdidas.

Indicó el contenido del curso: Distribución y forma de reproducción de malezas; criterios de decisión para el control de malezas; límites máximos de residuos; mecanismos y modos de acción de los herbicidas; impacto en la salud pública del uso de plaguicidas; bioestadística aplicada a la evaluación de herbicidas; y estudio de la resistencia a herbicidas, entre otros.

El público meta serían las Cooperativas, beneficios, empresas relacionadas a la producción de granos básicos, hortalizas, frutales, ornamentales, entre otras; Universidades (Docentes, Graduados o egresados); Ingenios azucareros; y casas comerciales.

Para financiar el curso se ha gestionado el apoyo de empresas privadas: asignación de expertos y facilitar insumos y Equipos; AGROCENTA cubrirá el pago de especialistas particulares, gastos de alimentación y coordinación; El CENTA aportará con un experto, facilitará el uso de espacios físicos (auditorio, campo, internet) y proporcionará transporte para la movilización de algunos expositores internacionales; y el diploma de participación lo firmará el CENTA (Organizador) y APA como ente privado que representa a las empresas patrocinadoras.

Para el referido curso se contará con los patrocinadores siguientes: APA, EL SURCO, DIAGRI, BAYER, FORAGRO, UES, y DISAGRO; (A cada patrocinador se la asignarán 2 cupos gratuitos).

COSTOS:

CIENTO NOVENTA Y UNO

COSTOS DE REPRESENTACIÓN				
Descripción	Cantidad	Cost unit	Costo total	
Refrigerios	420	\$ 2.00	\$	840.00
Almuerzos	420	\$ 4.00	\$	1,680.00
Estadía y alimentación, expositores CR	2	\$ 300.00	\$	600.00
TOTAL				\$ 3,120.00

COSTOS ACADÉMICOS				
Expositor	No. Horas	Cost unit	Costo total	
[REDACTED]	3	\$ 100.00	\$	300.00
[REDACTED]	7	\$ 100.00	\$	700.00
[REDACTED]	7	\$ 100.00	\$	700.00
[REDACTED]	6	\$ 166.67	\$	1,000.00
TOTAL				\$ 2,700.00

Subtotal	\$ 5,820.00
Imprev (5%)	\$ 291.00
TOTAL	\$ 6,111.00

Se realizó una encuesta por medio de la plataforma surveymonkey, enviada por medios digitales, utilizando la técnica de muestreo no aleatorio intencional, donde se envió directamente a público que se considera como mercado meta; el objetivo fue determinar la intención de inversión en un Curso enfocado en la especialización sobre manejo de Malezas y Herbicidas, desarrollado por AGROCENTA en colaboración con la empresa privada

Sobre la Intención de Inversión, se aplicó la encuesta a 29 personas, de las cuales el 72.4% indicó interés en un curso de manejo de Malezas y Herbicidas.

De las personas que mostraron interés en el curso, el 66.67% está dispuesto a pagar entre \$ 300.00 y \$ 400.00.

Las personas que están dispuestas a pagar por el curso y que son gerentes o productores agrícolas, muestran interés por inscribir las siguientes proporciones de personal:

- De 1 a 2 | 76.9%
- De 3 a 4 | 15.4%
- Más de 5 | 7.7%

El Ing. Edwin Aguilar afirma que se debe establecer de mejor manera el nicho de mercado al que va dirigido el curso, y que le parece bien que CENTA vaya generando este tipo.

En relación a la de precios anterior es necesario realizar una reducción de precios entre el 6-14% en tres productos para igualar los precios en un producto, en comparación al mercado.

Por lo que finalmente solicitó a Junta Directiva: Autorizar al proyecto de comercialización de insumos agropecuarios (AGROCENTA) comercializar el curso sobre manejo de malezas y Herbicidas.

Autorizar a AGROCENTA vender dicho curso a un valor de \$200 por persona con IVA incluido e incorporarlo a la tabla de precios de CENTA.

ACUERDO J.D. No. 2510/2022:

Vista la presentación expuesta por el Ingeniero [REDACTED], la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: A) Autorizar al Proyecto de Importación y Comercialización de Fertilizantes en Apoyo a la Producción y Productividad Agrícola, comercializar el curso sobre manejo de malezas y Herbicidas; B) Incorporar el curso sobre manejo de malezas y Herbicidas de a la tabla de precios de CENTA, por un rango de precio de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por participante, IVA INCLUIDO.

6. NORMATIVA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL CAPITAL SEMILLA.: La [REDACTED] Gerente Administrativo, presentó propuesta de REGLAMENTO OPERATIVO DE FIDEAGRO; según el detalle siguiente:

Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Banco de Fomento Agropecuario constituyeron el Fideicomiso Especial del Sector Agropecuario, denominado FIDEAGRO, para lo que se emitió el Reglamento Operativo de FIDEAGRO, estableciendo en el mismo que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por medio del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, en adelante CENTA, seleccionará los beneficiarios del capital semilla, con base a una normativa y mediante un Comité, lo que debe ser aprobado por la Junta Directiva de CENTA.

Presentando propuesta de la normativa a aprobar, y una vez que los miembros de la Junta Directiva hubieron analizado, discutido y solventado las observaciones realizadas, se procedió a resolver.

ACUERDO J.D. No. 2511/2022: Vista la presentación expuesta por la Arquitecta Natalee Castro, Gerente Administrativo, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Aprobar la siguiente NORMATIVA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL CAPITAL SEMILLA DE FIDEAGRO.



CIENTO NOVENTA Y DOS

CONSIDERANDO:

- I) Que por Decreto Legislativo No.68, de fecha 20 de julio de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 146, Tomo No. 348, del 9 de agosto del mismo año, se facultó al Órgano Ejecutivo por medio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en adelante MAG, para la transferencia de recursos del Estado al Banco de Fomento Agropecuario, en adelante BFA; para constituir el Fideicomiso Especial del Sector Agropecuario, en adelante FIDEAGRO;
- II) Que de conformidad al Art. 5 de la Ley del FIDEAGRO reformada, se podrá otorgar capital semilla a proyectos emprendedores del sector agropecuario y sus cadenas productivas, provenientes de las recuperaciones del FIDEAGRO;
- III) Que con fecha 15 de mayo de 2022 se emitió el Reglamento Operativo del FIDEAGRO para establecer la operatividad del otorgamiento de capital semilla; y,
- IV) Que en el Art. 77 del referido Reglamento se establece que el MAG por medio del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, en adelante CENTA, seleccionará los beneficiarios del capital semilla, con base a una normativa y mediante un Comité, por ende, se vuelve necesaria la emisión de un documento regulador.

POR TANTO: En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Operativo del FIDEAGRO en lo referido a la operatividad del otorgamiento de capital semilla, y con base a los anteriores considerandos, se DECRETA la siguiente:

NORMATIVA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL CAPITAL SEMILLA DE FIDEAGRO

1. OBJETIVO DE LA NORMATIVA

En cumplimiento al Título IV Capítulo I, II y III del Reglamento Operativo del Fideicomiso Especial del Sector Agropecuario (FIDEAGRO), se establece la presente normativa con el objeto de regular la selección y aprobación de los beneficiarios del capital semilla, así como crear el Comité Técnico de Selección de Beneficiarios.

2. ALCANCE

Sesión Ordinaria, 1 de diciembre de 2022

Acta No. 541

El otorgamiento de capital semilla se ejecutará a nivel nacional, pudiendo beneficiar a emprendedoras y emprendedores agropecuarios, debiendo ser un mínimo de 40% mujeres, y con un monto de capital semilla de hasta mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,500.00).

3. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

El MAG y CENTA suscribirán un documento de entendimiento para operativizar el proceso de selección y aprobación de los emprendimientos a beneficiar con el capital de FIDEAGRO.

4. UNIDAD EJECUTORA

La Unidad Ejecutora es el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del CENTA. Dentro de la Organización del CENTA, el responsable específico será la Gerencia de Transferencia Tecnológica y Extensión pudiendo coordinar con el equipo designado del MAG y otras unidades necesarias. Además, mantendrá informada a la Dirección Ejecutiva del CENTA, y esta a su vez, al Despacho Ministerial, mediante reportes sobre los avances, desarrollo y finalización de los procesos.

5. CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Créase el Comité Técnico de Selección de Beneficiarios, que tendrá por objeto ejecutar las acciones de evaluación y selección de beneficiarios del capital semilla, y estará integrado por:

- a. Un delegado del MAG de la Dirección General de Desarrollo Rural
- b. Un delegado del Ministro de Agricultura y Ganadería
- c. Un delegado del Proyecto por parte del CENTA
- d. El Gerente de Transferencia de Tecnología y Extensión del CENTA o quien delegue.

El Comité está facultado para solicitar apoyo a cualquier dependencia del MAG y CENTA que estime necesaria para la evaluación y selección de beneficiarios; así como para la implementación de la Normativa. Los miembros que integrarán este Comité serán nombrados de manera específica mediante acuerdo emitido por la Dirección Ejecutiva, previa aprobación de la Junta Directiva.

6. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El Comité está facultado para ejercer las siguientes funciones:

CIENTO NOVENTA Y TRES

- a. Evaluación y análisis de las aplicaciones recibidas.
- b. Selección de los beneficiarios, según los criterios definidos por el MAG en su calidad de fideicomitente.
- c. Conformación de un expediente del proceso de selección de cada aplicante.
- d. Aprobación de los proyectos presentados y previamente evaluados.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

Las personas interesadas podrán aplicar a este beneficio, a partir de su fecha de convocatoria, ingresando su solicitud a través del CENTA por medio de correo electrónico, facilitando sus datos personales y el perfil de un proyecto de tipo agropecuario según formato digital establecido.

Además, la Gerencia de Transferencia de Tecnología y Extensión del CENTA designará un equipo de apoyo para facilitar a los productores el proceso de aplicación de sus solicitudes.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS

- i. Podrán aplicar las personas que cumplan con los siguientes criterios:
 - a) Personal natural o jurídica
 - b) Nacionalidad salvadoreña
 - c) En edad productiva entre 18 y hasta 60 años
 - d) Habitante de un municipio de extrema pobreza (preferible más no limitante)
 - e) Productor atendido por el CENTA (preferible)
 - f) Dominio sobre la actividad y proyecto al que aplica (preferible)
 - g) Se priorizará la participación de mujeres, al menos un 40%.
 - h) No podrán aplicar más de un integrante en un grupo familiar.
 - i) Otros requisitos definidos por el MAG, los cuales se podrán establecer mediante notificación al CENTA con acuse de recibo. Y en caso de contradicción, prevalecerá lo establecido por el Fideicomitente.

- ii. Los aplicantes podrán remitir proyectos de emprendimientos nuevos o de fortalecimiento a los ya establecidos, pudiendo incluir actividades de producción, procesamiento o prestación de servicios.
- iii. De ser necesario y para los casos que el presupuesto del proyecto supere el monto máximo del capital semilla por \$1,500.00, se evaluará la contraparte del aplicante por el complemento necesario para cubrir el presupuesto del proyecto.
- iv. Para el proceso de selección de emprendimientos, el Comité evaluará los siguientes enfoques:
 - a) Enfoque de rentabilidad: serán considerados proyectos de rubros agropecuarios tradicionales y no tradicionales, siempre y cuando se demuestre su rentabilidad.
 - b) Enfoque de innovación y tecnificación: serán considerados proyectos de equipamiento, ya sea de precisión, procesamiento, entre otros.
 - c) Enfoque de sustentabilidad ambiental: se evaluará que el proyecto incluya la implementación de buenas prácticas agrícolas (BPA) o buenas prácticas de manufactura (BPM). Se dará prioridad a los proyectos que incluyan aspectos agroecológicos.
 - d) Enfoque de género y jóvenes: serán priorizados aquellos proyectos liderados por mujeres y/o jóvenes de los rubros agropecuarios tradicionales y no tradicionales, así como de sus cadenas productivas.
- v. Rubros para la selección. En el proceso de selección de emprendimientos se atenderán todas las cadenas productivas agrícolas, pecuarias, pesquera, acuícola, y forestal; desde la producción primaria, agroindustria y comercialización.
- vi. Tiempo de respuesta. El equipo de CENTA deberá realizar el proceso de evaluación, selección y aprobación de los proyectos en un período máximo de 21 días hábiles
- vii. De la ejecución del proyecto. En caso que el beneficiario no haya ejecutado el proyecto en el primer seguimiento, se le otorgará un período adicional para dicha ejecución, hasta el próximo seguimiento trimestral, de lo contrario contará con 1 mes a partir del segundo informe inspección del CENTA para reintegrar los fondos.

9. NOTIFICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS

CIENTO NOVENTA Y CUATRO

El CENTA notificará al Banco de Fomento Agropecuario (BFA), con copia al MAG, los emprendimientos aprobados por Junta Directiva, mediante su respectiva acta de aprobación quien notificará al beneficiario para coordinar la entrega de los fondos por el capital semilla, según las tarifas y procedimientos internos del BFA.

10. ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EMPRENDIMIENTOS

CENTA brindará asistencia técnica y pondrá a disposición de los beneficiados las Agencias de Extensión para evacuar consultas, a fin de garantizar la debida ejecución de los fondos otorgados sobre el proyecto aprobado.

11. SEGUIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS

Además, El CENTA asignará técnicos con experiencia en formulación de proyectos y en asistencia técnica, quienes responderán al Coordinador del Proyecto de parte del CENTA, y darán seguimiento a los beneficiarios durante el desarrollo del emprendimiento y a su vez, presentaran un informa trimestral a su Junta Directiva durante el primer año.

Asimismo, el cronograma de seguimiento de los proyectos beneficiados será cada trimestre desde el desembolso del capital semilla, por un plazo mínimo de un año.

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL AÑO 2023.

La [REDACTED] Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó solicitud de Aprobación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del año 2023; Fondos GOES por un monto de \$841,415.00, y Fondos Propios por un monto de \$308,905.00.

Expuso la base legal, y el contenido del artículo 10 de la LACAP, que en su letra d) establece que entre las atribuciones de la jefatura de UACI está el elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, que deberá ser compatible con la política anual de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, el plan de trabajo institucional, el presupuesto y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal en vigencia y sus modificaciones; y el artículo 16 del Reglamento de la LACAP, que indica que las instituciones, a más tardar treinta días calendario después que su presupuesto haya sido aprobado por la Asamblea Legislativa pondrán a disposición del público su

programación anual de adquisiciones y contrataciones del período presupuestario siguiente. La misma deberá ser publicada íntegramente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y además, podrán utilizar las carteleras institucionales o los medios de comunicación físicos o tecnológicos de la Institución.

Presentó el detalle del contenido de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones:

ESPECIF. DE GASTO	ESPECÍFICO	TOTAL (\$)
	TOTAL PAAC FONDOS GOES	\$841,415.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	762,475.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	21,970.00
54102	Productos Alimenticios para Animales	78,805.00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	1,995.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	1,230.00
54105	Productos de Papel y Cartón	13,765.00
54106	Productos de Cuero y Caucho	420.00
54107	Productos Químicos	46,355.00
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1,700.00
54109	Llantas y Neumáticos	5,190.00
54110	Combustible y Lubricantes	100,355.00
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	1,285.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	250.00
54113	Materiales de Laboratorio	900.00
54114	Materiales de Oficina	5,455.00
54115	Materiales Informáticos	18,355.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	4,860.00
54119	Materiales Eléctricos	755.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	5,685.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	90,160.00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	10,800.00
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5,425.00
54306	Servicios de Vigilancia	145,000.00
54307	Servicios de Limpieza y Fumigaciones	1,000.00
54309	Servicios de Laboratorio	1,800.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	7,560.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	9,540.00

54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	21,600.00
54399	Servicios Generales Arrendamientos Diversos	157,410.00*
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	2,000.00
54505	Servicios de Capacitación	850.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	42,685.00
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	3,000.00
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	39,685.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	36,255.00
61101	Mobiliarios	6,680.00
61102	Maquinarias y Equipos	11,430.00
61104	Equipos Informáticos	3,700.00
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	14,445.00

ESPECIF. DE GASTO	Específico	TOTAL (\$)
	TOTAL PAAC FONDOS PROPIOS	308,905.00*
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	258,905.00*
54399	Servicios Generales Arrendamientos Diversos	258,905.00*
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	50,000.00
61102	Maquinarias y Equipos	50,000.00

Finalmente solicitó a Junta Directiva:

- 1) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional correspondiente al año 2023 por un monto total de \$1,150,320.00, de lo que se financiará con el Fondo General de la Nación \$841,415.00, y con Fondos Propios \$308,905.00, y que se autorice realizar los ajustes que correspondan al ser aprobado el presupuesto por parte de la Asamblea Legislativa en caso de ser necesario;
- 2) Autorizar al Director Ejecutivo para que en nombre de la Junta Directiva del CENTA, firme la PAAC 2023 y las diferentes modificativas a las mismas.

Lic. Aguilar comenta que no se les está dando datos financieros, surgiendo como interrogante ¿Cuánto representa el costo financiero que implicaría para CENTA?, solicita incorporar ese dato en el acuerdo.

ACUERDO J.D. No. 2512/2022 Vista la presentación expuesta por la L [REDACTED] Jefa interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional 2023 por un monto total de \$1,150,320.00, a financiarse con el Fondo General de la Nación con \$841,415.00 y Fondos Propios con \$308,905.00, autorizando realizar los ajustes que correspondan al ser aprobado el presupuesto por parte de la Asamblea Legislativa en caso de ser necesario; y B) Autorizar al Director Ejecutivo para que en nombre de la Junta Directiva del CENTA, firme la PAAC 2023 y las diferentes modificativas a las mismas.

8. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO J.D. No. 2501/2022 APROBACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS" DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023: La L [REDACTED] Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó solicitud de modificación al ACUERDO J.D. No. 2501/2022, mediante el cual se dio la aprobación del Proceso de Libre Gestión "Servicio de Aseguramiento de Vehículos y Motocicletas" del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023; según detalle siguiente:

Explicó que en la sesión 539 Ordinaria celebrada 21 de octubre de 2022 se aprobó el acuerdo J.D. No. 2501/2022 mediante el cual se aprobó el proceso de libre gestión "Servicio de Aseguramiento de Vehículos "para el año 2023 por un presupuesto de hasta \$45,000.00 financiado con fondos GOES. Ese proceso se inició en la UACI el 14 de octubre 2022 solicitando la disponibilidad presupuestaria a la Gerencia Financiera, que la entregó el 18 de ese mismo mes por la cantidad antes indicada, manifestó que se refiere a un servicio indispensable y recurrente que debe estar contratado al 1 de enero del año 2023, por lo que se tramita con la debida antelación.

Continuó explicando que posteriormente, específicamente el 18 de noviembre de 2022 la Gerencia Financiera envió a la UACI los techos presupuestarios con los que cuenta el CENTA para las adquisiciones del año 2023, dentro de lo que en el específico 55602 Prima y Gastos de seguros de bienes, el techo es de \$39,685.00, por lo que únicamente se cuenta con ese monto como disponibilidad para la contratación de seguros de vehículos y motocicletas.

Considerando lo anteriormente expuesto, solicitó a Junta Directiva:

1. Aprobar la modificación del Acuerdo J.D. No. 2501/2022 del proceso de libre gestión "Servicio de aseguramiento de vehículos y motocicletas" para el año 2023, en el sentido de establecer que el presupuesto autorizado es de hasta

CIENTO NOVENTA Y SEIS

\$39,685.00 a ser financiados con el Fondo General de la Nación, para un plazo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

2. Autorizar a la UACI para realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO J.D. No. 2513/2022 Vista la presentación expuesta por la [REDACTED] Jefa interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar la modificación del Acuerdo J.D. No. 2501/2022 del proceso de libre gestión "Servicio de aseguramiento de vehículos y motocicletas" para el año 2023, en el sentido de establecer que el presupuesto asignado a la misma es de hasta \$39,685.00 a ser financiados con el Fondo General de la Nación, para un plazo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; y B) Autorizar a la UACI para realizar los trámites correspondientes.

9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BECA EN EL EXTERIOR PARA LA EMPLEADA [REDACTED] PARA MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL: La Licenciada [REDACTED]

[REDACTED], Técnico de la Unidad de Validación, presentó solicitud de autorización de beca en el exterior, para Maestría en Gestión Ambiental Territorial; según detalle siguiente:

MARCO LEGAL:

Según Reglamento Interno de Becas del CENTA, de fecha mayo de 2020, autorizado por el Director Ejecutivo, es la Junta Directiva del CENTA la que autorizará las becas, tomando en cuenta que:

1. Su naturaleza sea de beneficio para el CENTA
2. El solicitante cumpla los requisitos para optar al beneficio de la beca:
 - a. Ser empleado del CENTA y haber trabajado 3 años continuos
 - b. Ser salvadoreño
 - c. Demostrar buena conducta
 - d. Que exista necesidad de capacitar personal en la temática
 - e. Que CENTA pueda asumir permiso con goce de sueldo
 - f. Que se comprometa a cumplir el Reglamento Interno de Becas
 - g. Que sea relevante su capacidad y entrega en el desarrollo institucional.

ANTECEDENTES:

1. [REDACTED] es actualmente Técnica de la Unidad de Validación, con formación de nivel superior:

- 2010 Técnica en Agronomía | ENA
- 2011 Diplomado en Economía y Género de | UCA
- 2013 Licenciada en Administración de Agronegocios | UCA
- 2022 Diplomado en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección | UES
- Manejo a nivel avanzado de idioma portugués e inglés.

2. Carrera profesional en CENTA.

- Abril 2018 - diciembre 2021 | Técnica Extensionista de la Agencia de Armenia: Asistencia técnica a grupos de pequeños productores en Sonsonate, Santa Ana y La Libertad; realización de Escuelas de Campo con Ciudad Mujer Colón, en La Libertad y Sonsonate.
- Enero – junio de 2022: Técnica de la Unidad de Desarrollo Tecnológico
- Junio a noviembre 2022: Técnica de la Unidad de Validación.

ANTECEDENTES:

3. Convocatoria de beca.

- Aplicación a través de la ESCO El Salvador
- Becas de Cooperación Horizontal República de Chile
- Ofrecido por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AGCID
- Programa seleccionado: Magíster en Gestión Ambiental, Universidad de Talca Chile
- La beca cubre:
 - Matrícula
 - Costo de arancel
 - Costos de titulación
 - Asignación mensual de manutención
 - Provisión de un seguro de vida, salud y accidentes.
 - Asignación única para textos y materiales de estudio
 - Apoyo a gastos de confección de tesis o de requisito análogo

CIENTO NOVENTA Y SIETE



MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL

TRIMESTRE				
I	II	III	IV	V
Química Ambiental 4 SCT-Chile	Tecnologías de Producción Industrial 4 SCT-Chile	Recursos Energéticos y Ambiente 4 SCT-Chile	Formulación Proyecto de Graduación 3 SCT-Chile	Proyecto de Graduación 12 SCT-Chile
Economía Ambiental y de Recursos Naturales 4 SCT-Chile	Conservación de la Biodiversidad 3 SCT-Chile	Evaluación de Impacto Ambiental 4 SCT-Chile	Manejo de Cuencas 4 SCT-Chile	
Bioclimatología 3 SCT-Chile	Teledetección Ambiental 4 SCT-Chile	Sistemas de Información Geográfica Aplicados al Estudio y Gestión Ambiental 4 SCT-Chile	Geomática para la Ordenación del Territorio 4 SCT-Chile	
Política y Legislación Ambiental 4 SCT-Chile	Evaluación Social de Proyectos 3 SCT-Chile	Sistemas de Gestión Ambiental 4 SCT-Chile	Planificación Física y Ordenación Territorial 4 SCT-Chile	

R.U.Nº 6132011

Propuesta de Proyecto de Investigación.

Tema: Metodología para el establecimiento de un modelo de monitoreo de afectaciones ocasionadas por adversidades climáticas en cultivos prioritarios, a través del software ArcGIS Pro y ArcGIS online.

Constituiría un conjunto de herramientas para generar boletas de monitoreo, dashboards y web maps, como insumos en la toma de decisiones para brindar un apoyo oportuno y responder de manera eficaz a la problemática observada.

El uso de herramientas tecnológicas novedosas permite estar a la vanguardia y encamina hacia una agricultura de precisión, ya que los resultados pueden obtenerse en el corto plazo. Permiten además monitorear pérdidas o daños en cultivos ocasionados por problemas climáticos, niveles de incidencia de plagas y enfermedades en los diferentes cultivos de interés.

Beneficios de la beca:

Los nuevos conocimientos adquiridos permitirán:

- Identificación de formas de producción sustentables.
- Evaluación y corrección de impactos ambientales.
- Gestión eficiente y adecuada de los recursos naturales.
- Promoción de sistemas productivos de precisión.
- Fomento de innovación tecnológica en manejo de cultivos.

Compromisos adquiridos:

- Permanecer en la institución.
- Aplicar criterios en la planificación y ejecución de proyectos.
- Replicar a nivel institucional (CENTA y ENA) y sectorial (productores atendidos).

SOLICITUD A LA JUNTA DIRECTA.

Autorización de la beca en el exterior a [REDACTED], para cursar Maestría en Gestión Ambiental Territorial en la Universidad de Talca, Chile, autorizándosele Misión Oficial con goce de sueldo, con base a que:

- La naturaleza de la beca es de beneficio para el CENTA, según recomendación del Gerente de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- La postulante labora para el CENTA desde hace 4 años (2018).
- CENTA puede absorber su empleabilidad, actualmente la postulante ocupa una plaza por ley de salarios, y sus funciones serán cubiertas por personal de la Unidad de Validación.
- Demuestra buena conducta y es relevante su entrega y capacidad profesional, según evaluaciones anuales de desempeño.
- Postulante se compromete a cumplir el Reglamento Interno de Becas.

ACUERDO J.D. No. 2514/2022 Vista la presentación expuesta por la [REDACTED], Técnico de la Unidad de Validación, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: A) Conceder a la empleada [REDACTED] consistente en conceder permiso con goce de sueldo para cursar Maestría en Gestión Ambiental Territorial, en la Universidad de Talca, en la República de Chile, siendo la modalidad de la beca presencial, por un plazo de un año con nueve meses comprendidos 27 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2024; B) Autorizar al Director Ejecutivo para que emita Misión Oficial y licencia con goce de sueldo durante el periodo necesario para los tramites de la beca y el desarrollo de la misma; C) De conformidad al Artículo 23 del reglamento de becas, el empleado deberá emitir garantía de cumplimiento de contrato de beca, consistente en la emisión de una letra de cambio y deberá presentar un fiador, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la becaria.

10. CAPACITACION SOBRE LEY DE ETICA GUBERNAMENTAL COMISIÓN DE ÉTICA DEL CENTA.: El Licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Institucional, presentó informe sobre capacitación de Ley de Ética Gubernamental, en adelante LEG, coordinado por la Comisión de Ética del CENTA; según detalle siguiente

CIENTO NOVENTA Y OCHO

LEY DE ETICA GUBERNAMENTAL

El Art. 1 establece como objeto de la LEG el normar y promover el desempeño ético en la función pública, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y prohibiciones éticas.

El art. 2 indica que la LEG se aplica a todos los servidores públicos, permanentes o temporales, remunerados o ad-honorem, que ejerzan su cargo por elección, nombramiento o contrato.

El Art. 25 letra i) establece que habrá una Comisión de Ética Gubernamental en todas las instituciones, incluyendo las oficiales autónomas.

El Art. 26 establece que cada Comisión está integrada por 3 miembros propietarios y 3 miembros suplentes, que duraran 3 años en sus funciones; debiendo todos pertenecer al personal de la institución.

Los miembros son nombrados 1 por la Autoridad, 1 por el Tribunal de Ética, y 1 por elección de los empleados.

MIEMBROS DE LA CEG CENTA

Nombrados por el TEG (Art. 31 Reglamento LEG):

- [REDACTED] Jefe de Recursos Humanos (Propietaria)
- [REDACTED]s, Jefe Unidad de Asesoría Jurídica (Suplente).

Nombrados por la Autoridad (Art.32 Reglamento LEG):

- [REDACTED] Colaboradora Jurídica, (propietaria)
- [REDACTED], Jefe de Planificación, (suplente)

Mediante elección de los servidores públicos (Art. 33 Reglamento LEG):

- [REDACTED], Técnico Agencia Quezaltepeque, (propietaria)
- [REDACTED], Supervisor Región IV, (suplente)

FUNCIONES DE LA CEG (Art. 27 LEG)

- Referir al Tribunal la información obtenida de una investigación interna, cuando se identifique una posible violación a los deberes o prohibiciones éticas
- Recibir denuncias cuando un servidor público de su institución haya infringido la LEG, debiendo en tal caso remitirla al Tribunal para su trámite.
- Dar seguimiento a las resoluciones finales emitidas por el Tribunal de Ética en los procedimientos administrativos sancionatorios en contra de servidores públicos de su institución.

- d) Difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución sobre la ética en la función pública, la presente ley y cualquiera otra normativa relacionada con la finalidad de prevenir los actos de corrupción.
- e) Proponer al Tribunal medidas que coadyuven a la mejor aplicación de la presente Ley.
- f) Dar respuesta las consultas respecto del ámbito de aplicación de la presente Ley, en base a los criterios fijados por el Tribunal.
- g) Las demás que le señale esta Ley.

INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN (Art. 59 LEG)

El Tribunal de Ética Gubernamental deberá realizar cursos de inducción y otras actividades idóneas para promover la ética pública a las máximas autoridades de las instituciones y los demás funcionarios de elección popular o segundo grado de la administración pública.

Todo órgano superior de las instituciones públicas destinará una sesión por año de al menos 4 horas a la lectura, explicación y discusión de esta ley.

PLAN DE TRABAJO DE LA CEG CENTA

El plan de trabajo de la CEG, es elaborado por la Comisión y avalado por el Director Ejecutivo; posteriormente es probado por el Tribunal de Ética Gubernamental.

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

- Se reciben avisos y denuncias por medio de link en página web de la institución y a través del correo electrónico comision.etica@centa.gob.sv.
- Se realizan jornadas de capacitación sobre la LEG, a empleados y funcionarios del CENTA.
- Se difunden Principios Éticos a través del correo institucional y en los murales.
- Se desarrollan actividades para promover los principios éticos.

ACUERDO J.D. No. 2515/2022; Vista la presentación expuesta por El Licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Institucional, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Dar por recibido el informe sobre la capacitación de Ley de Ética Gubernamental.

11. PROTOCOLO PARA PRESENTACION DE PUNTOS ANTE JUNTA DIRECTIVA:

El Doctor Edgardo Reyes Calderón, Director Ejecutivo del CENTA, presentó Protocolo para Presentación de Puntos ante Junta Directiva; según detalle siguiente:

PARA EXPONER PUNTOS QUE SE SOMETAN A CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEBE CUMPLIRSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CIENTO NOVENTA Y NUEVE

a) REQUISITOS PREVIOS.

Previo a la sesión de Junta Directiva debe haberse cumplido los siguientes requisitos:

1. Haber solicitado su incorporación en agenda con al menos cinco días hábiles de antelación, en relación a la hora de inicio de la Junta Directiva; indicando la denominación del punto, objeto, unidad responsable, nombre y cargo de la persona que realizará la exposición.
2. Preparar una presentación audiovisual como medio de apoyo para la exposición (respetando lo establecido en el siguiente apartado).
3. Realizar exposición ante el Director Ejecutivo o las personas que ésta designe, quienes podrán realizar observaciones o sugerencias de mejora; las que deberán ser consideradas por el expositor.
4. Debe entregarse o remitirse en digital a la secretaría de la Junta Directiva el archivo con la presentación audiovisual, con la antelación suficiente para ser reproducida e incorporada en las carpetas que se entrega a los miembros de Junta Directiva o ser enviada a los mismos.
5. Para realizar la exposición ante Junta Directiva, el punto a ser sometido a su conocimiento debe estar incorporado en la agenda.

Cuando el punto a ser sometido a Junta Directiva sea emergente o sea presentado por la Dirección Ejecutiva, no requerirá cumplir con los requisitos previamente enunciados.

a) DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN.

- La persona que exponga un punto deberá estar en un lugar cercano y accesible a la hora que se le indique, a fin de ingresar al momento que se le requiera, para no afectar el desarrollo de la sesión.
- La exposición debe programarse para durar un máximo de 15 minutos; una vez finalizado el tiempo de exposición, de ser necesario se otorgará un tiempo prudencial para responder a preguntas realizadas por los miembros de la Junta Directiva.
- Una vez finalizada la exposición y habiendo respondido a las preguntas que se le realice, el ponente deberá salir de la reunión, mientras la Junta Directiva delibera.
- La persona que exponga un punto ante Junta Directiva no podrá utilizar ese espacio para exponer un punto no incluido en la agenda aprobada por Junta Directiva.

c) REQUISITOS DEL ARCHIVO ELECTRONICO.

La exposición debe ser acompañada por un archivo audiovisual que debe contener una pantalla o diapositiva por cada una de las siguientes partes:

- Portada.
- Título de la presentación.
- Antecedentes de caso. Se refiere a aspectos históricos que permitan comprender de mejor manera el caso, o que sean relevantes para la decisión a tomar.
- Base legal relacionada. Relación de normativa que regule el caso, que establezca la competencia de la Junta Directiva sobre el mismo, o que deba ser considerada para la decisión sobre el mismo.
- Propuesta técnica. La unidad o persona que somete el punto a consideración debe realizar una propuesta técnica sobre el mismo, para ilustrar a Junta Directiva sobre la decisión que esta puede tomar.
- Solicitud que se realiza a Junta Directiva. Debe exponerse con claridad que es lo que se solicita a Junta Directiva.

Se sugiere que la presentación se realice en Microsoft PowerPoint o PDF, pero puede utilizarse otros formatos, pero respetando el contenido y aspectos de forma que se detalla en el siguiente apartado.

Además se debe realizar propuesta de redacción del punto y acuerdo, presentado en formato Microsoft Word, que se entregará a la secretaria de la Junta Directiva.

Cuando la exposición sea realizada por una persona o entidad externa a CENTA no será necesario que la presentación se ciña a los requisitos de forma que a continuación se detalla.

d) FORMA DEL ARCHIVO ELECTRONICO DE PRESENTACION.

1. Portada:

- Fondo azul.
- Letras blancas.
- Logo de gobierno.
- Nombre de la institución.

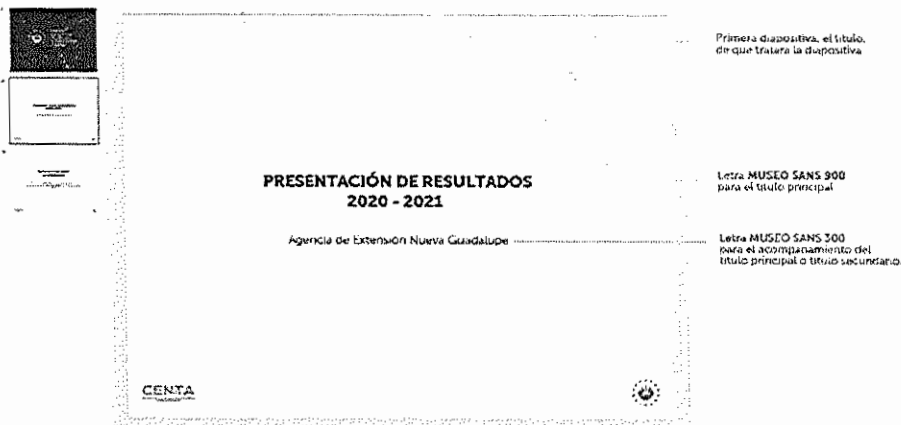
Ejemplo:

DOSCIENTOS



2. Primera diapositiva:

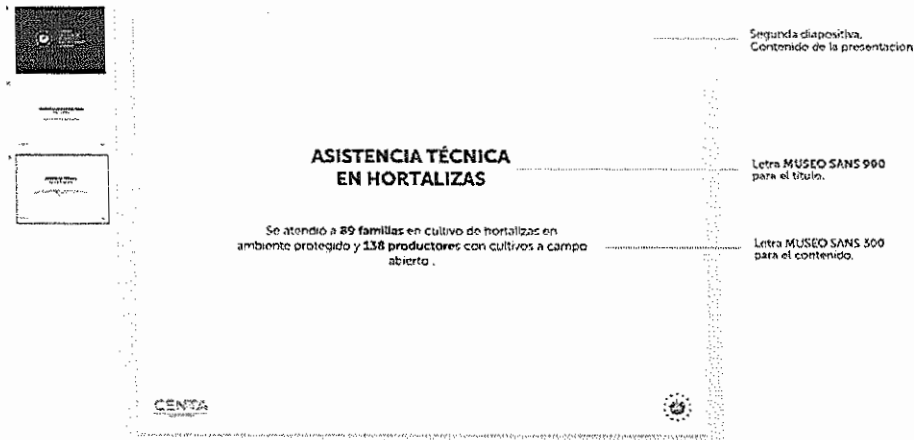
- Título de que tratará la presentación.
- Letra MUSEO SANS 900 para el título principal.
- Letra MUSEO SANS 300 para el acompañamiento del título principal o título secundario.



3. Segunda diapositiva.

El contenido debe de ser lo más reducido posible, colocar la idea principal o los datos más relevantes para no saturar de texto la diapositiva.

- Contenido de la presentación
- Letra MUSEO SANS 900 para el título.
- Letra MUSEO SANS 300 para el contenido.



Tercera lámina en adelante – Contenido

- El contenido, de igual forma, al utilizar fotografías no saturar la diapositiva con imágenes. Basta con una buena foto para ilustrar de lo que trata el apartado.
- Las tablas, de igual forma, deberán llevar letra MUSEO SANS, que sean lo más limpias y simples, que sean legibles y no saturadas.
En caso que la tabla sea demasiado grande deberá seccionarse y utilizar la diapositiva siguiente.
- Las gráficas deberán llevar letra MUSEO SANS, lo más limpias y simples, modernas, legibles, no saturadas, con colores sólidos y agradables a la vista.

ACUERDO J.D. No. 2516/2022: Vista la presentación expuesta por el Doctor Edgardo Reyes Calderón, Director Ejecutivo del CENTA, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar el Protocolo para Presentación de Puntos Ante Junta Directiva, de conformidad a lo planteado por el Director Ejecutivo del CENTA.

12. SITUACIÓN LABORAL SINDICATO.

El Doctor Edgardo Reyes Calderón, Director Ejecutivo del CENTA, presentó situación laboral SINDICATO; de lo que se emitieron los siguientes comentarios:

Dr. Reyes explica que SINTRACENTA solicita bono de \$500, situación financiera, acciones tomadas por Sindicato.

Lic. Aguilar, si no hay partida presupuestaria no se está legalmente habilitado para destinar recursos a ello



DOSCIENTOS UNO

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las once horas con ocho minutos de este mismo día, y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.

Odette Marie Varela Milla
Presidente de la Junta Directiva,
Representante del Ministro
de Agricultura y Ganadería

Jacqueline Margarita Jovel Pérez
Representante Propietaria
Banco Central de Reserva de El
Salvador

Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich
Representante Universidades

Carmen Rosaura Rugamas Recinos
Representante Propietaria
Organismos No Gubernamentales



René Alfonso Pérez Rivera
Representante Propietario
SIADES



José Eduardo Aguilar Molina
Representante Propietarios
BFA



Edwin Raul Aguilar Rivas
Representante Gremiales del Sector
Productivo Agropecuario y Forestal



Esgardo Reyes Calderón
Secretario
Junta Directiva